

TARTAGAL, 06 de junio de 2.019.-

RESOLUCION N° 306-SRT-2.019.

VISTO:

La nota, de fecha 01 de noviembre de 2.018, presentada por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reintegro de la suma abonada por la adquisición de un Televisor con destino al Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que el bien mencionado fue adquirido, de manera directa, a la firma "WAL-MART ARGENTINA S.R.L.", por presentar un precio conveniente por encontrarse en promoción de precios.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "MONTES HERMANOS S.A.", "RIBEIRO" y "CASA EL GATO", que avalan lo mencionado anteriormente.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.799,00), por la compra de un televisor con destino al Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.), a la firma "WAL-MART ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-67813830-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en Paraguay y Ruta 34 de la ciudad de Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CINCO MIL SETECIENTO NOVENTA Y NUEVE (\$ 5.799,00), a la Partida: 4.3.5 ARTICULO DEL HOGAR, al Presupuesto otorgado por el Canon Banco Patagonia, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a